



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR LUZ MARGARITA PUGA
MOYA**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

11 FEB 2020
0313



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N°161, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad N° 84 de fecha 11.02.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 22615 de fecha 04.02.2020, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de materiales de ferretería para la confección de Rejas para calle Vía Náutica.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Según Certifica en la plataforma de mercado publico que el Tamaño de esta empresa es una PYME.

DECRETO:

1. Contrátese de manera directa al proveedor Luz Margarita Puga Moya Rut N° 11.359.510-8, con domicilio en Luz Divina Sitio 11 Comuna de Algarrobo, para que este provea de la adquisición de materiales de ferretería para la confección de rejas en calle Vía Náutica. lomos de toro, Calle Tranque Viejo.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 361.340.- (Trescientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente Gasto a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010 " Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles correspondiente al Presupuesto Municipal año 2020."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

